



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0008605/2013

VISTO:

La nota presentada por Coordinadora del Área de Tecnología Educativa, Lic. Joel Armando, solicitando la prórroga de designación interina de la Prof. María Belén Uanini, del Lic. Pablo Becerra y de la Prof. Gabriela Giordanengo; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota obrante a fs. 1 del Expte. de referencia, la Coordinadora del Área, indica que dichos profesionales estarán a cargo de tareas vinculadas a: asesoramiento pedagógico a profesores en el uso de aulas virtuales y producción de materiales educativos; gestión y desarrollo del servicio de videoconferencias, entre otras;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades que están a cargo de los mencionados docentes;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Marzo de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 18 de Marzo de 2013;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora María Belén UANINI**, Leg. 42009 , en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para cumplir tareas de apoyo técnico- profesional en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.**

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Pablo BECERRA**, Leg. 80344, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para cumplir tareas de apoyo técnico- profesional en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.** (Afectando partida vacante por licencia Prof. Carlos Varetto de la Escuela de Historia).

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Esp. Gabriela GIORDANENGO**, Leg. 80714, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para cumplir tareas de apoyo técnico- profesional en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.** (Afectando partida creada por Resolución Rectoral N° 2885/2010).

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DAVID TATIÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



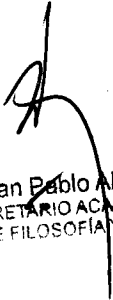
EXP-UNC: 0008605/2013


//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:
RS

54


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIANA ESTEBAN
DE CARO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES